

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

108**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS****OTROS ANUNCIOS**

Habiéndose intentado la notificación a don Javier Gómez Arganza, en el domicilio de calle Rosal, número 17, de Pelayos de la Presa, mediante envío certificado con acuse de recibo, y habiéndose devuelto por correos dicho envío, por ausencia, se procede a su notificación en base a lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo mediante la publicación a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente escrito.

Recibido por burofax el día 23 de abril de 2010 escrito de reposición respecto a la resolución de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2010, comunico a usted que tal como se expresa en la resolución indicada, la misma agotó la vía administrativa, no cabiendo pues recurso de reposición contra la misma, si solo ya deberá interponer recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de la Comunidad de Madrid.

En San Martín de Valdeiglesias, a 21 de junio de 2010.—El alcalde, Pablo Martín Cabezuela.

(02/6.690/10)